

Comunicado de Prensa

Para publicación inmediata



Contacto: Edgardo Sanabria Mariani
Teléfono: (787) 274-7644
Celular: (787) 439-4052
e-mail: esanabria@salud.gov.pr

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud

Oficina de Comunicaciones y
Asuntos Públicos

23 de enero de 2008

PROGRAMA WIC ACLARA SITUACION CON LOS COMERCIANENTES

San Juan, P.R. – El director interino del Programa WIC, licenciado Luis Zayas Marxuach, ante los reclamos realizados hoy por la Asociación de Comerciantes Autorizados del Programa WIC explicó que en el año 2004 entro en vigor una ley federal que exigía a las agencias estatales implementar un control de costos en los Programa WIC de todos los estados.

“La ley pública federal 108-265 requiere a los estados y sus respectivas agencias que distingan entre los comerciantes WIC que generan mas del 50 por ciento de sus ingresos de alimentos a través del canjeo de instrumentos WIC y aquellos que generan el 50 por ciento o menos de sus ingresos a través del canjeo de esos instrumentos”, señaló Zayas Marxuach.

Esta ley federal no hace distinción entre pequeños y grandes comerciantes, solamente identifica los comerciantes que están por encima y por debajo del 50 por ciento de las ganancias por lo que puede ser cualquier tipo de comerciante.

“Puerto Rico escogió autorizar a los comerciantes que se encuentran entre los que generan mas del 50 por ciento de sus ganancias para beneficio de todos los comerciantes del programa, dicha determinación exige el cumplimiento de ciertos criterios como la revisión periódica de precios. El director interino de WIC añadió que el no cumplir cabalmente con la ley y reglamentación federal es poner en riesgo los fondos de 207,000 participantes del programa WIC”.

Cada dólar que los federales determinen que el programa WIC de Puerto Rico pagó en exceso a los comerciantes es un dólar que hay que devolver al gobierno federal de fondos estatales y un dólar menos que reciben nuestros niños, madres e infantes participantes del programa.

La Asociación de Comerciantes WIC ha llevado su reclamo ante el tribunal federal de distrito de Washington DC el cual resolvió en contra de éstos. Luego

llevaron su reclamo ante el tribunal de primera instancia de San Juan el cual también resolvió en contra de ellos.

En cuanto al reclamo de la alegada imposición de un nuevo reglamento Zayas Marxuach puntualizó que “como le fuera comunicado personalmente al comerciante Jesús García por el director de la administración de comerciantes del Programa WIC los miembros de la Asociación tendrán la oportunidad de comentar sobre dicho reglamento”.

El programa WIC se prepara para celebrar vistas públicas sobre el nuevo reglamento el 4 de febrero de 2008 en la cual podrán hacer todas sus sugerencias y comentarios.

Por otra parte, el Plan de Control De Costos se hizo según la ley, reglamentación y directrices federales no dejando espacio para eximir a Puerto Rico de su cumplimiento, destacó Zayas Marxuach.

A los comerciantes WIC se les ha atendido con prontitud en todo momento y sus reclamos han sido atendidos, como por ejemplo el pasado 13 de diciembre de 2007 solicitaron un aumento a los huevos el cual fue tramitado el 28 de diciembre de 2007 otorgando un aumento de \$0.82 por docena de huevos medianos.

El Departamento de Salud y su Secretaria han hecho múltiples gestiones a favor de los comerciantes, como el solicitar una moratoria a la imposición de la ley del control de costos, la cual fue denegada por el Gobierno federal.

###